



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00197 DE 19

(NOV. 26 1952)

por el cual se adiciona y reforma el Decreto No. 00194 del presente año.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto ley 1627 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- Suprímense los cargos de Celadores que vienen prestando sus servicios en los Mercados de San Francisco y La Concordia, y los dos cargos de Celadores Supernumerarios en el Mercado Central.-

Art. 2o.- Créanse los siguientes cargos:

Un Fiel de Báscula, en el Matadero y Plaza de Ferias, con asignación mensual de trescientos pesos (\$ 300.00) ;

Un Celador Nocturno en el Mercado de San Francisco, con jornal diario de cuatro pesos con cincuenta centavos (\$ 4.50);

Un Celador Nocturno en el Mercado de La Concordia, con jornal diario de cuatro pesos con cincuenta centavos (\$ 4.50).-

Art. 3o.- Para los cargos anteriormente creados, hácense los siguientes nombramientos:

Para Fiel de Báscula, interinamente, al Sr. Segundo Paredes.-

Para Celador Nocturno del Mercado de San Francisco, interinamente al señor José Joaquín Martínez.-

Para Celador Nocturno del Mercado de La Concordia, interinamente, al señor Euclides Villamizar.-

Art. 4o.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho al Sr. Octavio Pedraza Ardila, para obrero del Sacrificio de Ganados, y nómbrase para reemplazarlo, interinamente, al Sr. Bernardo Román, con un jornal diario de tres pesos (\$ 3.00).-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

NOV. 26 1952

El Alcalde,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.



"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.
Sección 1a.- Bucaramanga, Nov. 27 1952.- A P R O B A D O.
JULIO MARTINEZ VARGAS.- Secretario de Gobierno y Policía,
encargado de la Gobernación.- El Secretario de Hacienda,
VICENTE GONZALEZ".-

rap.-

Bucaramanga, nov. 28 de 1952.

